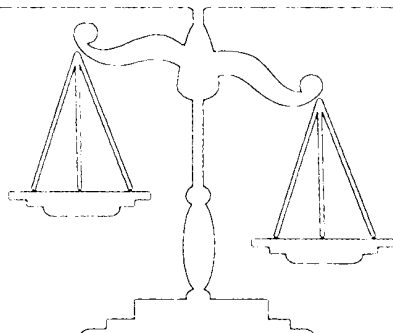




Gace

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL

QUITO:

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HORTISHOP CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **HORTISHOP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, el 06 de Septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. 3883 de 15 de Septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de Septiembre de 2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de **HORTISHOP CIA. LTDA.**, de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y la reforma de estatutos, otorgada el 03 de Marzo de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.11.001964 de 6 de Mayo de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, **LUIS ANTONIO RIVERA GUAMANGATE** en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.11.001964 de 06 de mayo de 2011, aprobó el cambio de domicilio de **HORTISHOP CIA. LTDA.**, de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **HORTISHOP CIA. LTDA.**, de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificado esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en Tabacundo, provincia de Pichincha..."

Quito, 06 de mayo de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

May. 12-13-14 (73802)

JUZGADO SEPTIMO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: CARLOS ALBERTO MAGLIANO

Le Hago Saber: En mérito del sorteo de Ley, Camila del Carmen Díaz Vivar, ha presentado demanda de Privación de Patria Potestad No. 1718-2010, cuyo extracto de la solicitud es el siguiente:

Actora: CAMILA DEL CARMEN DÍAZ VIVAR.

Demandado: CARLOS ALBERTO MAGLIANO.

Objeto de la Demanda: Privación de la Patria Potestad.

Juez de la Causa: Ab. Julio Sánchez Crespo.

Auto Inicial: Guayaquil, 05 de Enero del 2011.- Las 09H18.

VISTOS: En mérito del sorteo de Ley, avoco conocimiento de la presente demanda de Privación de la Patria Potestad, seguida por la actora Camila Del Carmen Díaz Vivar, por los derechos que representa de la menor Romina Ayelen Magliano Díaz, en contra del demandado Carlos Alberto Magliano, la misma que por ser clara, precisa, y reunir los requisitos de Ley, se admite al trámite. Por cuanto la actora declara bajo juramento desconocer que es imposible determinar la individualidad o residencia del domicilio del demandado Carlos Alberto Magliano, se dispone que sea citado mediante tres publicaciones en el diario "EL TELEGRAFO" de esta ciudad de Guayaquil, conforme lo establecido en el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Guayaquil, dentro de 20 días posteriores de la tercera y última citación.- Tómese en cuenta el casillero No. 2232 que señala la actora para sus notificaciones y la autorización que le confiere a su Abogado Patrocinador.- Elabórese el correspondiente Extracto de Citación.- Intervenga el Ab. Carlos Eras Vela, Secretario del despacho.- Notifíquese y Cúmplase. F) Ab. Julio Sánchez Crespo, Juez Séptimo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Guayaquil, 05 de Enero del 2011

Ab. Carlos Eras Vela

Secretario del Juzgado Séptimo de la Familia, Mujer, Niñez y
Adolescencia del Guayas

May. 12-13-14 (73767)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL SYCOINE CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- SERVICIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL SYCOINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de enero de 2008 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 376, Tomo 137, el 17 de febrero de 2006.

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **SERVICIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL SYCOINE CIA. LTDA.**, otorgada el 23 de marzo de 2011 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.1856 de 28 de Abril del 2011.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ruth Maribel Perdomo García, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la

EXTRACTO

ILICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA
MINADA SOLMEXSA S.A.

La compañía denominada **SOLMEXSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del 20 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero del 2009.

ROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada denominada **SOLMEXSA S.A.**, otorgada el 20 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0842 del 11 de febrero de 2011.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, **Paul Rodrigo Cabrera Vera**, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

OTORGAMIENTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000942 del 11 de febrero de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **SOLMEXSA S.A.**, otorgada el 20 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0842 del 11 de febrero de 2011, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, **Paul Rodrigo Cabrera Vera**, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

May. 12-13-14 (73786-2)



ADOR

LIZACION DEL SEÑOR BAR BAJARAMI

con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley de Naturalización, se el ciudadano de nacionalidad afgana **BAR BAJARAMI** ha solicitado Carta de Naturalización.

La solicitud presentada se desprende que el ciudadano **BAR BAJARAMI** reside ininterrumpidamente en el Ecuador desde el 1 de enero de 2006, fecha en que ingresó al país.